

SECRETARÍA GENERAL

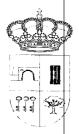
ACTAS CBM/ISM Publicación en la Web del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, en sesión ordinaria de fecha 30.10.2013, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Tarifa a 12 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE FACINAS,

Fdo. Andrés Tryfillo Benítez.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON ANDRES TRUJILLO BENITEZ.

VOCALES

DON JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO DON JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS

SECRETARIA

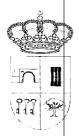
Doña Cristina Barrera Merino

SR. INTERVENTOR

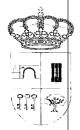
Don Rogelio Navarrete Manchado

En, FACINAS siendo las nueve horas y diez minutos del día 30 de octubre del dos mil trece, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Autónoma de **Facinas** componentes, que al margen expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON **ANDRES** TRUJILLO BENITEZ, y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mi, la Secretaria, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden

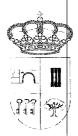


No asiste el Sr. Don Antonio Franco Gómez. del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



Índice

	Thure	
Nº	Nombre	Página
1	PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESION DE FECHA: - 30.07.2013, SESION ORDINARIA.	3-4
2	PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA E.L.A. DE FACINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.	4-8
3	PUNTO TERCERO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986) URGENCIA 1: DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2014.	8-11
4	URGENCIA 2: EXPEDIENTE DE CREACION DEL PUESTO DE SECRETARIO EN LAS ELAS DE FACINAS Y TAHIVILLA. AGRUPACION.	11-12
5	PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL Nº 069 AL Nº 107 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	12-15
6	PUNTO QUINTO: DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACION TRIMESTRAL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2013 DE LA E.L.A. DE FACINAS.	15
7	PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS	15-17



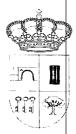
<u>I</u> PARTE RESOLUTIVA

<u>PUNTO PRIMERO</u>: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESION DE FECHA:

- 30,07.2013, SESION ORDINARIA.

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores vocales de esta Junta Vecinal, se aprueban las siguientes modificaciones:

- 1. El Sr. Iglesias manifiesta que en relación al punto sexto "EXPEDIENTE DE CREACION DEL PUESTO DE SECRETARIA EN LAS ELAS RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL DE LA SUBESCALA DE SECRETARIA-INTERVENCION (CATEGORIA TERCERA) EN LA PLANTILLA DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE FACINAS Y TAHIVILLA EN REGIMEN DE AGRUPACION PARA SU SOSTENIMIENTO EN COMUN. ESTATUTO NORMAS DE LA AGRUPACION. VALORACIÓN DEL PUESTO" quiere que conste en acta los motivos del voto en contra, para lo que entrega a la Sra. Secretaria documento que se trascribe a continuación:
 - "El Sr. Iglesias manifiesta la oposición del grupo popular de votar en contra, argumentando que la actual coyuntura económica no era propicia para la creación de la citada plaza, si bien, no se descartaba que si en el futuro la situación mejorase se pudiese llevar a cabo, pero que en la actualidad la situación económica que vivimos nos obliga a tener la responsabilidad de gobernar este ayuntamiento con austeridad, no considerando la plaza como una necesidad urgente, sobre todo porque entendemos que este trabajo se está realizando por parte de la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Tarifa con eficacia y profesionalidad.
 - El Sr. Cuesta manifiesta asimismo que entiende más necesaria la creación del puesto de trabajo de mantenimiento que el de Secretario atendiendo a la situación presupuestaria en la que nos encontramos y sobre todo porque entiende al igual que ha manifestado el Sr. Iglesias que tanto la Sra. Secretaria como el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Tarifa, vienen realizando este trabajo con gran eficacia."



La Secretaria explica que de acuerdo con la normativa vigente, las Actas de las sesiones deben recoger de forma sintetizada las intervenciones de los miembros de la Junta Vecinal y que para que se recoja literalmente alguna intervención, el vocal interesado debe solicitarlo expresamente a la Secretaría y no pude hacerse a posteriori. Que haciendo una excepción y visto el acuerdo de todos los asistentes, se recoge en el Acta la intervención indicada, si bien en lo sucesivo, se debe atender a este criterio expuesto para que se recojan en el Acta las intervenciones literales de los vocales.

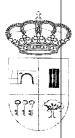
2. El Sr. Cuesta añade que en relación al punto séptimo "MOCIONES URGENTES" no se ha incluido una propuesta que se hizo por parte del Sr. Interventor y que fue apoyada por el Grupo Popular, la cual, era una opción para acabar con los problemas de las viviendas de maestros de Facinas, se regulara mediante decreto, de forma que se pagase un alquiler por parte de los maestros a los que se les ceda estas viviendas de titularidad pública, evitando así, que los ocupantes de las viviendas no les den el uso al que están destinadas, o sea no las utilicen, porque tienen viviendas en localidades cercanas, o que al jubilarse no quieran dejar la casa ya que no les supone ningún gasto mantenerla, o que sólo sea utilizada por familiares en fechas estivales. Quiere que conste en acta "Que quiere que se inicie el expediente para cobrar un alquiler".

La Secretaria explica que las propuestas debe hacerlas el Presidente a la Junta Vecinal, que el Interventor no es órgano competente para elevar propuestas de acuerdo a la Junta, que puede hacer manifestaciones recomendando una tramitación, que seguramente sería lo que hizo en la sesión que se indica, y que para iniciar un expediente para regularizar el cobro de los alquileres, no es necesario que se adopte un acuerdo en la Junta Vecinal, bastando con una Providencia del Presidente de Facinas para que por la Oficina responsable se inicie la tramitación.

El Sr. Presidente señala que se iniciará el expediente con la Oficina de Patrimonio.

Con las modificaciones señaladas, por el Sr. Presidente se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

<u>PUNTO \$EGUNDO:</u> APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA E.L.A. DE FACINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.



PROPUESTA: PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.014.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 04 de Octubre de 2013, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

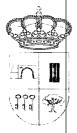
SEGUNDO: El presupuesto general de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal de la entidad local.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Con fecha 23 de octubre de 2013 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1°) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- 2°) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,



junto con la aprobación del presupuesto se presenta la plantilla del personal de Facinas para el ejercicio 2014.

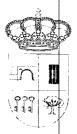
FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, este Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Facinas tiene a bien previo informe de la Intervención Municipal proponer a la Junta Vecinal la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos de la Entidad Local Autónoma de Facinas correspondiente al ejercicio de 2.014, cifrado en QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS en el Estado de Gastos y QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, de acuerdo con el siguiente desglose:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	DESTINO
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS	100 EUROS
1	Gastos de Personal	376.645,63	0,64
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	95.576,34	0,16
3	Gastos Financieros	400,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	2.350,00	0,01
			0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	474.971,97	0,81
B)	OPER. CAPITAL		0,00
6	Inversiones Reales	109.608,00	0,19
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00



9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	109.608,00	0,19
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	584.651,97	1,00

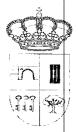
ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	ORIGEN
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS	100 EUROS
1	Impuestos Directos	0,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	38.700,00	0,07
4	Transferencias Corrientes	413.945,66	0,70
5	Ingresos Patrimoniales	25.600,00	0,04
	TOTAL OPER, CORRIENTES	478,245,66	0,81
B)	OPER. CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	109.408,00	0,19
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	109,408,00	0,19
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	587.653,66	1,00

SEGUNDO: Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Entidad Local Autónoma de Facinas que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presenta el siguiente desglose:

PERSONAL LABORAL



DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	N° PUESTOS	OBSERVACIONES
LIMPIADORAS MEDIA JORNADA	4	LABORAL TEMPORAL
PEON OBRAS GENERALES	5	LABORAL TEMPORAL
CONDUCTOR	1	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL 1ª	2	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (TRES MESES)	1	LABORAL TEMPORAL

CUARTO: Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

QUITNO: Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, con cargo al Capítulo II del presupuesto de gasto de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el año 2014, de las siguientes facturas:

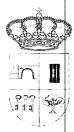
- 7/101052 de Industrias lacse por importe de 139,20 €
- 7/101319 de Industrias lacse por importe de 826,00 €
- 7/101468 de Industrias lacse por importe de 266,03 €
- 7/101532 de Industrias lacse por importe de 1.607,56 €
- 7/101691 de Industrias lacse por importe de 637,55 €.

Se inicia el turno de intervenciones tomando la palabra el Sr. Cuesta que manifiesta que están de acuerdo con el Presupuesto.

El Sr. Presidente explica el tema de varias facturas y señala que se incluyen ahora en el Capítulo II de este presupuesto porque no había partida en el presupuesto anterior para estas facturas.

El Sr. Interventor indica que el Capítulo de Inversiones se ha puesto igual que el año pasado porque no se han ejecutado.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Cristóbal Iglesias Campos y D. José Mariano Alcalde Cuesta.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TERCERO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)

URGENCIA 1: <u>DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2014.</u>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

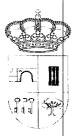
- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Cristóbal Iglesias Campos y D. José Mariano Alcalde Cuesta.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



A continuación se da lectura a la propuesta de la Presidencia cuyo tenor literal es el que sigue:

"ASUNTO: DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2014.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.-Con fecha 14 de octubre de 2013 se inicia mediante Providencia emitida por el Presidente de la E.L.A. expediente para la determinación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de octubre de 2013 se emite informe por Intervención determinando el límite de gasto no financiero para la E.L.A. de Facinas para el ejercicio 2014.

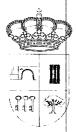
TERCERO.- Consta en el expediente:

- Providencia de inicio.
- Informe de Intervención.
- Propuesta de Acuerdo

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en el apartado 1° de su artículo 12 que la variación de gasto computable de las Corporaciones Locales no podrán superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El apartado 3° del precipitado artículo indica que esta regla de gasto será la referencia a tener en cuenta por cada una de las Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos presupuestos.

En este sentido el artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 establece que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no



financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El apartado 5º del referido artículo 12 prevé que los ingresos que se obtengan por encima de este techo de gasto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Atendiendo a la determinación del techo de gasto, prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, en fecha 20 de julio el Consejo de Ministros ha adoptado el acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2014, en cuyo punto 3° se establece que la variación del

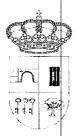
gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrán superar las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se recoge en el Anexo III, la cual fija para 2014 en el 1,5%.

SEGUNDO.- Por todo ello y de De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Presidente de la E.L.A de Facinas tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Límite de Gasto No Financiero regulado en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestario y Sostenibilidad Financiera para el ejercicio 2014 del Presupuesto de la E.L.A. en la cuantía de 599.928,28 €

SEGUNDO: Determinar en el curso del ejercicio 2014, dicho límite podrá rebasarse en la cuantía de los ingresos afectados no presupuestados, que pudieran obtenerse de acuerdo con la legislación estatal y autonómica vigente."



El Presidente da la palabra al Sr. Interventor que explica que se debe calcular este límite según la liquidación del ejercicio 2013 que aún no está finalizada, por lo que se hace una estimación. Añade que trimestralmente debe mandar un informe al Ministerio de Hacienda sobre su cumplimiento y el de la estabilidad presupuestaria que hasta ahora no se ha incumplido ninguna de estas magnitudes.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS & FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Cristóbal Iglesias Campos y D. José Mariano Alcalde Cuesta.

VOTOS ÉN CONTRA:

No hubo.

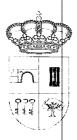
ABSTENCIONES:

No hubo.

URGENCIA 2: EXPEDIENTE DE CREACION DEL PUESTO DE SECRETARIO EN LAS ELAS DE FACINAS Y TAHIVILLA. AGRUPACION.

El Sr. Presidente antes de pasar al turno de ruegos y preguntas trata en este momento el tema de la creación de la plaza de Funcionario con Habilitación Estatal y pone de manifiesto la contestación de la Junta para la creación de la plaza, que entre otras cosas, pide la creación de la plaza en la plantilla de la Entidad.

El Sr. Cuesta repite los argumentos dados en la sesión anterior que la coyuntura económica que atravesamos no es la más propicia.



El Sr. Iglesias repite que la coyuntura económica no es la más propicia y que con ese dinero se beneficia una familia de Facinas mejor que crear la plaza de Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal ya que con ese dinero se contrata a 1 ó 2 empleados.

El Sr. Presidente explica que en trámite de Información Pública del Presupuesto se volverá a tratar el tema en una Junta Vecinal para modificar la plantilla y crear la plaza en caso de que se decida. Los asistentes se muestran de acuerdo con esta propuesta y se volverá a debatir en la Junta Vecinal.

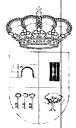
II

PARTE DE CONTROL

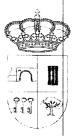
<u>PUNTO CUARTO</u>: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL Nº 069 AL Nº 107 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Presidente desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

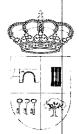
DECRETOS DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A. DE FACINAS 2013			
N° DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0069	INTERVENCION	03/07/13	JUSTIFICACION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0070	INTERVENCION	04/07/13	APROBACION DE VARIAS FACTURAS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES
0071	INTERVENCION	04/07/13	AUTORIZACION Y DISPOSICION DE VARIOS GASTOS CORRIENTES
0072	RECURSOS HUMANOS	08/07/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL.
0073	OFICINA TECNICA	09/07/13	LICENCIA DE OBRA 2012/328



0074	INTERVENCION	11/07/13	RECTIFICACION NOMINAS JUNIO 2013
0075	INTERVENCION	12/07/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIOENS JUNIO 2013
0076	INTERVENCION	18/07/13	APROBACION DE VARIAS FACTURAS
0077	INTERVENCION	19/07/13	PAGO RETENCIONES IRPF 2 TRIMESTRE 2013
0078	SECRETARIA GENERAL	24/06/13	CONVOCATORIA DE JUNTA VECINAL DE FACINAS SESION ORDINARIA DE FECHA 30/07/2013 A LAS 09:30 HORAS
0079	INTERVENCION	26/07/13	NOMINA MES DE JULIO 2013
0080	SECRETARIA GENERAL	26/07/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO MENOR PARA LA organización ACTUACIONES Y ESPECTACULOS PARA LA FERIA DE FACINAS 2013
0081	INTERVENCION	30/07/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO 2013
0082	INTERVENCION	30/07/13	PAGO A JUSTIFICAR
0083	INTERVENCION	06/08/13	APROBACION FACTURA ACTUACIONES
0084	INTERVENCION	08/08/13	RECTIFICACION NOMINAS JULIO 2013
0085	INTERVENCION	08/08/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES JUNIO 2013
0086	INTERVENCION	08/06/13	AUTORIZACION Y DISPOSICION DE VARIOS GASTOS
0087	RECURSOS HUMANOS	19/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL.
0088	RECURSOS HUMANOS	19/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL.



0089	OFICINA TECNICA	21/08/13	LICENCIA DE OBRA 2013/236
0090	INTERVENCION	22/08/13	APROBACION DE VARIAS FACTURAS
0091	SECRETARIA GENERAL	27/08/13	SOLICITAR A LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA SUBVENCION DESTINADA DESTINADA A LA "INSTALACION DE SONORIZACION, ILUMINACION Y PROYECCION EN LA SALA MULTIUSOS DEL ANTIGUO CINE DE FACINAS"
0092	INTERVENCION	27/08/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JULIO 2013
0093	INTERVENCION	27/08/13	NOMINA MES DE AGOSTO DE 2013
0094	INTERVENCION	29/08/13	AUTORIZACION Y DISPOSICION DE GASTOS FESTEJOS
0095	INTERVENCION	02/09/13	APROBACION DE RECIBO DE SR.C. PISCINA MUNICIPAL
0096	INTERVENCION	03/09/13	APROBACION DE FACTURA PROYECTO ILUMINACION FERIA 2013
0097	RECURSOS HUMANOS	05/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. LIMPIADORA EDIFICIOS PUBLICOS
0098	INTERVENCION	10/09/13	AUTORIZACION Y DISPOSICION DE VARIOS GASTOS CORRIENTES
0099	RECURSOS HUMANOS	10/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ALBAÑIL OFICIAL DE PRIMERA
0100	INTERVENCION	11/09/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES AGOSTO 2013
0101	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRA 2013/243



0102	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRA 2013/225
0103	RECURSOS HUMANOS	18/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL.
0104	INTERVENCION	20/09/13	APROBACION DE VARIAS FACTURAS
0105	INTERVENCION	27/09/13	NOMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2013
0106	INTERVENCION	27/09/13	JUSTIFICACION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0107	INTERVENCION	27/09/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE AGOSTO 2013

<u>PUNTO QUINTO:</u> DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACION TRIMESTRAL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2013 DE LA E.L.A. DE FACINAS.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General extracto de la comunicación de datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se trascribe ahora, sobre el Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los vocales.

"Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales para 2013

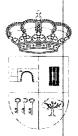
Entidad Local: 01-11-035-AE-002 FACINAS

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación.

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Cumple el objetivo de Regla del Gasto.

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación."

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ruegos efectuados por el portavoz del Grupo Popular:

1. Rogamos al Sr. Alcalde una vez más la creación de una Comisión de Festejos como existen en todos los pueblos, que se encarguen de la organización de los eventos festivos de nuestra localidad, (Feria, navidades, carnaval, romería, etc...), para el realce de nuestras fiestas, ya que entendemos que en la actualidad se limitan a cubrir expediente, repitiéndose el programa de un año a otro.

Entendemos que hay gente muy válida en nuestro pueblo dispuesta a colaborar si el SR. Alcalde tiene a bien el contar con ellos.

Recientemente hemos tenido la visita de la Virgen de la Luz Coronada y hemos podido comprobar la necesariedad de un grupo de gente que lleve la organización de los actos, no nos referimos a la preparación que consideramos se lleva bien a cabo por parte de los empleados municipales y el alcalde sino al desarrollo del evento que necesariamente necesita de gente que esté pendiente.

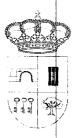
El Sr. Presidente toma nota de este ruego y señala que es un tema responsabilidad de la Iglesia más que de la ELA.

- 2. Rogamos al Sr. Alcalde la reparación del paso de madera de la fuente de la Mesta, así mismo le informamos que los carteles indicativos del Parque Natural en esa zona están siendo quitados y escondidos entre la maleza, pidiéndole lo traslade a las administraciones competentes para que tengan constancia (se adjunta foto).
 - El Sr. Presidente dice que se le ha olvidado y que lo trasladaré al Parque.
- 3. Rogamos al Sr. Alcalde que en la previsión de arreglos de calles que tenga se contemple el arreglo de la C. Rosa.

Asimismo se ruega que cuando se proceda a la reparación de urgencia del pavimento de las calles principales, léase C. Divina Pastora, Constitución, Merced, se haga con adoquines y piedras, material del que está hecho y que es parte del patrimonio arquitectónico de nuestro pueblo, lo que debe llevarnos a su conservación y puesta en valor como se realiza en todos los pueblos de nuestro entorno.

Por lo que no debería repararse con hormigón.

- El Sr. Presidente dice que se ha hecho así para salir del paso y evitar caídas pero que se tendrá en cuenta.
- 4. Rogamos al Sr. Alcalde se mejore la seguridad vial en el tramo que va desde el complejo deportivo hasta el cruce en la C. Vico, dado que es una carretera sin arcén que es frecuentada por



numerosos peatones; sobre todo en la temporada en la que abre la piscina municipal y en ella algunos vehículos circulan a gran velocidad.

El Sr. Presidente dice que la Diputación es la titular y que tiene que pedir esta obra y que hay un camino alternativo y que su idea es que llegue a la piscina.

5. Rogamos al Sr. Alcalde por se reparen las farolas que están sin luz lo antes posible, en la procesión con motivo de la visita de La Virgen de la Luz Coronada, hemos podido constatar que hay luminarias que no funcionan en Agosto y que al día de la procesión continuaban igual, con la mala imagen que esto conlleva de cara a los que nos visitan, por no hablar del perjuicio parar los vecinos de las calles afectadas, que lo sufren a diario.

El Sr. Presidente dice que están en ello, que se ha revisado varias veces y que algunas veces funciona y otras no.

Preguntas efectuadas por el portavoz del Grupo Popular:

- 1. Preguntamos al Sr. Alcalde por la situación en que se encuentra la mejora de la red de abastecimiento de Saladaviciosa, en la anterior junta el pasado julio ante nuestro ruego de que se la realizasen las gestiones oportunas para el arreglo se nos informó que las obras estaban al comenzar, es por lo que nos gustaría saber el estado en el que se encuentran.
 - El Sr. Presidente responde que lo ha pedido y que le han dicho que en breve comenzarán.
- 2. Preguntamos al Sr. Alcalde si se sabe algo más de la cooperativa textil, si ha tenido alguna reunión con las mujeres interesadas en hacerse cargo.

El Sr. Presidente dice haber recibido una petición de Tarifa para explicar en qué estado se encuentra la Cooperativa. Dice que se reunió con la responsable y que no existe desde hace 5 años, dice estar informado de la tramitación y que cuando se terminen los trámites se traerá a Junta Vecinal.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 10:20 horas la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en FACINAS a 30 de octubre de 2013.